

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.024/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 819/13 03 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios del programa 4 a 7.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), correspondiente a gastos de alimentación, bebidas, material de uso y consumo, publicidad y disfunción, máquinas y equipos, mobiliario, traslados de funcionarios y todo lo necesario para gastos operacionales del programa 4 a 7.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.40, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/MCM/fer

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA-
1024
08.05.13 Faby



Alto Hospicio, 03 de Mayo de 2013

MEMORANDUM N° 819 / 2013

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarla, solicito a Ud. En el marco del desarrollo del programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila, gestionar fondo a rendir por \$ 590.000. El cual será utilizado para gastos de Alimentación y Bebidas, Material de uso y consumo, Publicidad y difusión, Maquinas y Equipos, Mobiliario, traslado de funcionarios, Otros gastos operacionales y todo lo necesario para un correcto cumplimiento del programa 4 a 7/ 2013.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140540.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



Distribución:

- Archivo Administradora. ✓
- Archivo Dideco.
- Archivo programa 4 a 7.

Dirección de Desarrollo Comunal- Municipalidad de Alto Hospicio
Los Álamos 3056- Fono: 583101- Fono Fax : 583102 www.maho.cl
Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá